



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

### 4532 *Sanitat.- Aprovar l'inici de l'expedient per al contracte de subministrament d'una embarcació.*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de día 27 de febrero de 2013, se ha acordado:

1. – Aprobar el inicio del expediente administrativo del contrato de suministro, procedimiento negociado sin publicidad, de una embarcación semirígida para el Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera, al objeto de dar cumplimiento a uno de los objetivos del convenio firmado entre la Conserjería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, mediante la entidad “Espais de Natura Balear” y el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la realización de inversiones en las infraestructuras del municipio, cual es la adquisición de una embarcación semirígida de 6.25m de eslora y un motor de 115 caballos de potencia.
- 2.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato de suministro, procedimiento negociado sin publicidad, de una embarcación semirígida para el parque nacional marítimo terrestre del archipiélago de Cabrera, que se adjuntan y forman parte del presente acuerdo, por un máximo de TREINTA Y SIETE MIL QUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (37.499'99€ €), iva incluido, con cargo a la partida 14 17200 62400, del vigente presupuesto municipal de gastos para el 2013, habida cuenta que se ha completado el expediente de contratación.
- 3.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de diez días mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOIB a efectos de poder presentar reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, estando de manifiesto el expediente durante el plazo de diez días en el Área de Medio Ambiente, Plaza Santa Eulalia, 9-4 °, de lunes a viernes de 9,30 a las 13,30 horas.

Palma, a 5 de marzo de 2013

**LA JEFE DE DEPARTAMENTO**

Rosa Llinás Bosch.

